ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 358-2025

CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL:

Entre los suscritos, **CARLOS HERNANDO MACIAS MONYOTA,** identificado con la cédula de ciudadanía número No.74.371.098 de Duitama, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 246 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL,** en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 238 de fecha 17 de julio de 2024, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL,** de una parte, y por la otra, **YEFFER ARLEY DIAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.102.720.630 DE SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER), en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato No 358 DE 2025, suscrito por las partes el 27 de marzo de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA APOYAR LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021- 2024.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	3 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	29 DIAS
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	$6.346.667
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A

CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 54.400.000)
SUPERVISOR	CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA ALCALDE LOCAL
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1436 - 03 abril 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1436 - 03 abril 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$54.400.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	$0
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$6.346.667
Valor anticipo (si aplica)	$0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	$0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	$0
Valor Total del contrato	$60.746.667

Valor ejecutado por el contratista durante (Entre el 03/04/2025 y el 31/12/2025)	$60.746.667
Valor pagado al Contratista (*)	$53.946.667
Saldo a favor del Contratista	$3.800.000
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal.	**$0**

(*) Según Estado (s) de Cuenta No (s) 383 de 2024, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de San Cristóbal, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
5003235358	16/06/2025	$6.346.667
5003235359	16/06/2025	$6.800.000
5003584395	18/07/2025	$6.800.000
5001706788	04/08/2025	$6.800.000
500170445	10/09/2025	$6.800.000
500170675454	22/10/2025	$6.800.000
5001706545	12/11/2025	$6.800.000
5001706999	11/12/2025	$6.800.000

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que la CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. **358** de **2025**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1 1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias adjunta.

OBLGACIÓN ESPECÍFICA 2 . Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía, conforme con la normatividad vigente.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias
OBLGACIÓN ESPECÍFICA 3 Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias
OBLGACIÓN ESPECÍFICA 4 Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para impulso, en el Aplicativo ¿ARCO ¿o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su registro y actualización.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias
OBLGACIÓN ESPECÍFICA 5 Registrar en el Aplicativo ¿ARCO ¿el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias
OBLGACIÓN ESPECÍFICA 6 Acompañar al alcalde (sa) Local y/o al Inspector de Policía a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones que éstos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes		X	
OBLGACIÓN ESPECÍFICA 7 Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias
OBLGACIÓN ESPECÍFICA 8 Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias
OBLGACIÓN ESPECÍFICA 9 Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

PARA PERSONA NATURAL:

El supervisor certifica que la Contratista **YEFFER ARLEY DIAZ RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. C.C. NO 1.102.720.630 DE SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER) quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 358 de 2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportadas por el contratista para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	25-46-101041012	$ 5,440,000.00	28/03/2025	01/07/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cumplimiento del contrato	25-46-101041012	$6,074,666.70	28/03/2024	01/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA LIBERAR EL SALDO SIN EJECUTAR EL CUAL CORRESPONDE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) M/CTE, SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C. al 2 día del mes de marzo de 2026.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
FABIO ANDRÉS ACUÑA BERNAL	YEFFER ARLEY DIAZ RODRIGUEZ
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Alcalde Local de San Cristóbal	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 358-2025

Servidor Público o contratista	**Nombre** / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	YEFFER ARLEY DIAZ RODRIGUEZ	
Revisó Supervisión (área)	FABIO ANDRÉS ACUÑA BERNAL	
Revisó y aprobó Dirección de Contratación		
Reviso y aprobó Dirección Financiera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		